

Ref.: O-1261 M1

Exp: 523/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por D. José Enrique Escolar Piedras, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Vigo y director facultativo de la obra, en donde solicita al órgano de contratación que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 231 y 242.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, proceda a aprobar el Proyecto Modificado nº1 de las obras de «**APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLISAN. TT.MM SALVATERRA DO MIÑO-AS NEVES**», y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 27 de junio del 2025 en el que delega la competencia de aprobación del proyecto modificado en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, este Presidencia, **RESUELVE:**

1. **Aprobar el proyecto modificado nº1** de las obras de «**APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLISAN. TT.MM SALVATERRA DO MIÑO-AS NEVES**», con un importe de valoración de contrata, a precios líquidos antes de iva, de 32.984.311,89 Euros, y que produce un incremento presupuestario de 5.380.319,80 Euros, sin incluir el IVA.
2. Que se constata la existencia de crédito presupuestario de inversiones para el año 2025, con compromiso de crédito de contabilidad CI-2726 por un importe de 5.380.319,80 €, por lo que se **aprueba** que la modificación se realice con cargo al Presupuesto del año 2025.

Vigo a la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDA PORTUARIA
(Por Delegación del Órgano de Contratación de 27 de junio de 2025)

Fdo: Carlos Botana Lagarón

(Firmado digitalmente)

